

	<p align="center">Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado Castilla y León</p>	<p align="center">HISTORIA DE ESPAÑA</p>	<p align="center">EJERCICIO Nº Páginas: 4</p>
---	---	---	---

ELIJA, ÍNTEGRAMENTE, UNA DE LAS DOS OPCIONES:

OPCIÓN A

La Guerra de Sucesión y la adhesión mayoritaria de los reinos de la Corona de Aragón a la causa austracista dio lugar a la remodelación del ordenamiento político. En el preámbulo del real decreto de 1707 por el que (...) quedaron abolidos los fueros de Aragón y Valencia, el monarca justificaba la medida aduciendo el delito de rebelión; el derecho de conquista que cabía al ejército vencedor; el dominio absoluto del soberano; y, por fin, la voluntad de reducir sus reinos a la uniformidad de las leyes de Castilla.

Suele decirse que el reinado de Fernando VI fue el preludio del reformismo de Carlos III. Dejó el gobierno en manos de sus colaboradores. De entre ellos destacaron dos: Zenón de Somodevilla, marqués de Ensenada, y José de Carvajal. Preocupaciones principales de Ensenada fueron el fomento de la actividad económica, la mejora de las infraestructuras y la reconstrucción de la marina. Se propuso sustituir la multitud de gravámenes vigentes por un nuevo y único impuesto, proporcional a la riqueza (...) La irreductible oposición de la aristocracia y del clero obligó a cancelar la reforma.

Carlos III arribó a España en 1759 para tomar posesión del trono vacante por la muerte de su hermano. Pedro Rodríguez de Campomanes se volcó en la ejecución de las reformas económicas y sociales desde su puesto de fiscal del Consejo de Castilla. Una de las más importantes fue la del libre comercio de cereales, que incluía la supresión de la tasa de granos. En 1765 se liquidó también el monopolio que Cádiz había tenido de los intercambios mercantiles con América.

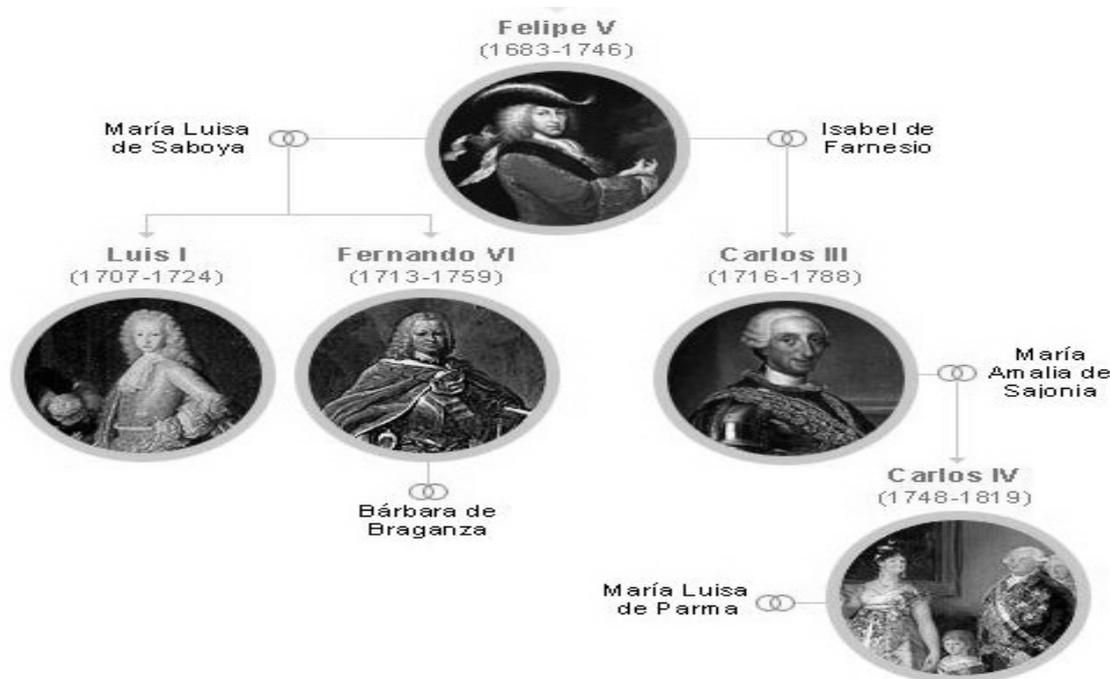
Otras reformas no menos ambiciosas acompañaron a la del comercio. Además de promulgar la incorporación de señoríos a la corona, Campomanes dio a conocer en 1765 su *Tratado de la regalía de amortización*, en que proponía la limitación de las propiedades eclesiásticas. Al marqués de Esquilache se le encomendó la mejora del orden público, asunto que provocó los célebres motines de 1766. Corolario de los tumultos fue la expulsión en 1767 de la Compañía de Jesús, cuyos miembros fueron presentados ante la opinión pública como los principales instigadores de la revuelta.

De mayor complejidad que las anteriores fue la reforma agraria. Campomanes veía en el exceso de vínculos y manos muertas la causa de la abundancia de tierras incultas y de gente desocupada. Sin embargo, el gobierno no propuso la liquidación de tales privilegios, lo que hubiera atentado contra los cimientos del orden estamental. [...] El *Informe de la Ley Agraria* de Gaspar de Jovellanos, fechado en 1794, planteó no solo la supresión de los mayorazgos nobiliarios y de los bienes amortizados por la iglesia, sino también de los bienes comunales.

Por último cabe destacar la creación de la Junta Suprema de Estado en 1787, por obra de Floridablanca, órgano al que se tiene como origen del actual Consejo de Ministros.

Fragmento extraído de CATALÁ SANZ, J.A.: “Los estados meridionales en el siglo XVIII”, en FLORISTÁN, A. (coord.): *Historia Moderna Universal*. Ariel. Barcelona, 2002.

	<p align="center">Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado Castilla y León</p>	<p align="center">HISTORIA DE ESPAÑA</p>	<p align="center">EJERCICIO Nº Páginas: 4</p>
---	---	---	---



Los Borbones españoles del siglo XVIII

* A partir de sus conocimientos y del material adjunto desarrolle el tema: **El siglo XVIII** (La Guerra de Sucesión y el sistema de Utrecht. Política exterior en Europa / Reformas en la organización del Estado. La monarquía centralista / La práctica del despotismo ilustrado. Carlos III. Las obras públicas: el ejemplo del Canal de Castilla / La política borbónica en América). Valoración máxima: 6 puntos.

* Asimismo, responda a los siguientes términos históricos y preguntas:

Términos históricos (elija cuatro de los cinco propuestos). Valoración máxima: 2 puntos; 0,5 puntos cada uno:

- Califato de Córdoba
- Tribunal de la Inquisición
- Carlos V
- Sociedad Económica de Amigos del País
- Catastro del Marqués de la Ensenada

Preguntas (elija dos de las tres propuestas). Valoración máxima: 2 puntos; 1 punto cada una:

- Comente brevemente el gobierno de los validos en el siglo XVII.
- Explique con brevedad la independencia de Portugal en 1640.
- Describa sintéticamente la emancipación de la América española.

	<p align="center">Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado Castilla y León</p>	<p align="center">HISTORIA DE ESPAÑA</p>	<p align="center">EJERCICIO Nº Páginas: 4</p>
---	---	---	---

OPCIÓN B

Confiados en la amplitud del mandato que habían recibido en las elecciones de junio de 1931, los dirigentes republicanos acometieron la gran reforma del país —las reformas agraria, militar, religiosa y territorial— que habían prometido y cuyos fundamentos legales habían sido incorporados a la Constitución. Como era lógico, la política social-azañista (...) polarizó aún más la vida política.

La reforma militar fue técnicamente excelente y respondía a necesidades básicas del ejército español. Con todo, no logró sus objetivos: el número de oficiales retirados fue de 6.500, no los 12.000 que quería el gobierno. Provocó, además, divisiones en el seno del ejército y fue recibida por muchos militares con reserva y hasta con hostilidad.

La reforma territorial fue indudablemente positiva: dio solución al problema catalán (...), casi el mayor problema de España desde 1900. Pero la república fue en extremo cautelosa en una cuestión tan esencial como aquella, la articulación misma del Estado y de la nación españoles. Los hombres de 1931 tuvieron muy presente el recuerdo del desastre federalista de 1873.

La reforma religiosa, recogida en la Constitución y en leyes posteriores como la de Congregaciones Religiosas de 1933, significó la separación entre la Iglesia y el Estado, la disolución de la Compañía de Jesús, la prohibición de la enseñanza a las órdenes religiosas y la libertad de cultos, la introducción del divorcio, la supresión del presupuesto del clero y la secularización de los cementerios.

La reforma agraria resultó técnicamente muy compleja, debido a las diferencias en la estructura de la propiedad agraria en España, a la complejidad de los sistemas de arrendamiento y a las mismas dificultades para determinar la naturaleza y extensión de las tierras expropiadas. Por eso, y por las diferencias que surgieron en el gobierno provisional en cuanto al alcance de la reforma misma, la reforma agraria quedó detenida hasta el verano de 1932.

Fragmentos extraídos de JOVER ZAMORA, J. M.; GÓMEZ-FERRER, G. y FUSI AIZPURÚA, J. P.: *España: Sociedad, Política y Civilización (siglos XIX y XX)*, Areté. Madrid, 2001.



Las mujeres votaron por primera vez en las elecciones de 1933

* A partir de sus conocimientos y del material adjunto desarrolle el tema: **La Segunda República (1931-1936)** (La Constitución de 1931. El bienio reformista / El bienio radical-cedista y la revolución de 1934 / Las elecciones de 1936 y el Frente Popular / La cultura española de la Edad de Plata). Valoración máxima: 6 puntos.

* Asimismo, responda a los siguientes términos históricos y preguntas:

Términos históricos (elija cuatro de los cinco propuestos). Valoración máxima: 2 puntos; 0,5 puntos cada uno:

- Afrancesado
- Constitución
- Amadeo I
- División Azul
- Adolfo Suárez

Preguntas (elija dos de las tres propuestas). Valoración máxima: 2 puntos; 1 punto cada una:

- Analice brevemente el proceso desamortizador que tuvo lugar en el siglo XIX.
- Explique con brevedad el golpe militar de Miguel Primo de Rivera.
- Caracterice de forma general la Constitución de 1978.